

Un Mensaje Importante del *IRS*



Si usted reúne los requisitos, puede ser que el *IRS* le devuelva dinero. Usted tiene que presentar una declaración de impuestos federales para recibir el Crédito por Ingreso del Trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés), aun si usted no adeuda impuestos o no se le requiere presentar una declaración normalmente.

Si usted gana menos de \$50,270 y usted tiene:

- un hijo, una hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza, hermano o hermana, medio hermano o media hermana, nieto o nieta, sobrino o sobrina o hijo adoptado que viva con usted

- 0 -

Si usted gana menos de \$19,190 y:

- no tiene hijos que vivan con usted o ninguno de los hijos que vive con usted satisface las reglas del *EITC*,
- tiene al menos 25 años de edad pero es menor de 65

usted podría reunir los requisitos para el Crédito por Ingreso del Trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés).

El Crédito por Ingreso del Trabajo le brinda una ayudita para pagar sus gastos, mejorar su casa, o ahorrar para el futuro. ¡Imagínese lo que podría lograr con el *EITC*!



Verifique los requisitos.
www.irs.gov/eitc



La vida es algo más fácil con el

